

Dr. Alberto Palacios D. (JUEZ)
 Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en las Oficinas del Juzgado 9o. de lo Civil de Pichincha y dentro del perímetro legal.
 Lcto. Julio César Muñoz SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
 Hay un sello pv938

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL A JOSE CARLOS DEL SALTO DEL SALTO
 Se le hace conocer a usted el EXTRACTO de DEMANDA de DIVORCIO y la PROVIDENCIA que, a continuación, siguen: (EXTRACTO).- Actora: María Isabel Pereira Matamoros. Demandado: José Carlos del Salto del Salto. - Objeto: Divorcio (Matrimonio contraído en Quito el 6 de julio de 1964. Se han procreado tres hijos, llamados Byron Michel, Pablo Gerardo y Carlos Omar del Salto Pereira. No se han adquirido bienes de ninguna naturaleza). -Trámite: Verbal sumario. Cuantía: indeterminada. Defensa: Dr. Carlos Reyes Reyes. Fecha de iniciación: 4 de julio de 1994. Causa No. 933. (J.T.B.R.) (PROVIDENCIA).- JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 16 agosto de 1994.- Las 15h30. Vistos: La competencia de esta causa, se ha radicado en esta Judicatura, por lo tanto, avoco conocimiento de la misma. En consecuencia, dese el trámite verbal sumario. Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cese al demandado, señor Carlos Del Salto

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "DECOCINA CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "DECOCINA CIA. LTDA." aumentó su capital en \$/ 40'000.000, reforma y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 17 de octubre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 94.1.1.1 2976 de 4 NOV. 1994. El Capital actual de \$/ 50'000.000 esta dividido en 50.000 participaciones de \$/ 1.000.

Quito 4 NOV. 1994

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

9 NOV 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 1 de agosto de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 94.1.1.1.2444 de 27 SET. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 2682, el 25 de octubre de 1994.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 196'565.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 200'000.000,00

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por Capitalización de las reservas facultativas \$/ 180'000.000,00; por capitalización de las utilidades no distributivas \$/ 16'565.000,00..

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de doscientos millones de sucres, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Quito, 07 de noviembre de 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv-904